

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la inscripción de la demanda dentro de un folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvase proveer.

Palmira V. 06 de abril de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No.363
PALMIRA V, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN. No. 2021-00331-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: PONER en conocimiento a la parte actora, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, en el cual se inscribió la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **378-159957**.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de abril de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **823cd935f6eaa6f0a3b9b887ce4ab3b902f22849263ff43827e845bfa03831ee**

Documento generado en 18/04/2022 01:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>